ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL []
Cuota Número 1	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4143.010.26.1.0148.2026	
Nombre completo del contratista: JEFERSON VALENCIA	
Documento de identificación: 1130601052	
Nombre del supervisor: JAIME ELIAZ MONTOYA LONDOÑO	
Organismo: SECRETARIA DE EDUCACIÓN	
Objeto del contrato: Prestación de servicios profesionales a favor de la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali.	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 13 DE ENERO DE 2026	Fecha terminación 30 DE ABRIL DE 2026
Modificación(es) al contrato:	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($15.788.000)

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente: N/A

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$15.788.000	$3.947.000	$ 0	$11.841.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Información del pago de seguridad social:	
Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 9497110776 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 2095615081 Operador: aportes en línea Fecha de Pago: 20 de enero del 2026 Periodo de pago de la seguridad social: DICIEMBRE 2025
Observaciones al informe financiero y contable:	

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: Durante el periodo, el contratista desarrolló a cabalidad las obligaciones de su contrato y cumplió mediante las siguientes actividades las obligaciones que adquirió al suscribir el mismo:

OBLIGACIONES: (Incluir las obligaciones específicas detalladas en la cláusula primera del complemento al contrato)	ACCIONES REALIZADAS: Relacionar las actividades que permitan evidenciar el cumplimiento de las obligaciones específicas)	ESTADÍSTICA: (#eventos, actividades, etc, según las acciones realizadas)
1. Realizó acompañamiento al desarrollo de actividades	1 participo en la reunión del plan de acción 2026 donde se realizarán	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

deportivas, lúdicas, recreativas y culturales dirigidas a docentes y funcionarios administrativos.	actividades lúdicas, deportivas y recreativas como; juegos del magisterio, semana de desarrollo, encuentro folclóricos, juegos Inter organismos, etc. con docentes, directivos docentes y administrativos de la secretaria de educación	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

2. Brindó apoyo al desarrollo de las actividades de capacitación, Clima y Cultura Organizacional ofrecidas desde la Secretaría de Educación para las instituciones educativas oficiales	2 Esta actividad no se desarrollo en este periodo	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

3. Dió respuesta de manera oportuna y pertinente a los requerimientos relacionados con eventos lúdicos, recreativos y culturales de las Instituciones Educativa provenientes de usuarios internos y externo.	3 el contratista, realizo la verificación de los quinquenios pendientes del año 2025 y 2023, que se encuentran en las siguientes instituciones educativas: inem Jorge Isaac, vivas balcazar, Antonio jose Camacho y técnico ciudad de cali , .	
4. Diligenció bases de datos de información relacionada con encuentros culturales, deportivos, recreativos y lúdicos.	4. El contratista diligenció bases de datos de información relacionada con el dia mundial de la actividad física que se celebrara el 6 de abril del 2026	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

5. Ejecutó las demás actividades que se le asignen, siempre que estén relacionadas con el cumplimiento del objeto contractual	5. El contratista apoyo en la entrega de las revistas informativas de la caja de compensación Comfenalco valle, a los funcionarios de la secretaria de educación (edificio bulevar)	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Recibo a Satisfacción de Servicios:

Constancia de Paz y Salvo: N/A

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo

7. FIRMAS RESPONSABLES



Nombre y firma del Supervisor
JAIME ELIAZ MONTOYA LONDOÑO

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 10 DE FEBRERO DEL 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.